

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/860/1997.—AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997, dictada en expediente R. G. 892/97 y 895/97, R. S. 207/97 y 208/97, relativo a liquidaciones por canon de ocupación de dominio público y tarifas por servicios portuarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario.—50.895-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/898/1997.—BANCO HERRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1997, sobre Sociedades (R. G. 7.824/94, R. S. 166/95).—50.803-E.

2/897/1997.—TELEFÓNICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1997, sobre Sociedades (R. G. 865/93, R. S. 296/93).—50.806-E.

2/896/1997.—RHONE-POULENC RORER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997, dictada en expediente R. G. 8.358/94, R. S. 3/95, relativo al Impuesto Sobre Sociedades Retenciones de Capital Mobiliario, ejercicio 1987.—50.812-E.

2/899/1997.—AYUNTAMIENTO DE OLMEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1997, dictada en expediente R. G. 1.459/96, R. S. 450/96, relativo a extinción de deudas por compensación.—50.813-E.

2/900/1997.—Don PAULO CENTENO DE PABLOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1997, dictada en expediente R. G. 8.571/95, R. S. 128/96, relativa a IRPF, periodo 1992.—50.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/926/1997.—ARO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1997.—El Secretario.—50.896-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/946/1997.—Don JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1997, sobre denegación de reconocimiento de indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974.—50.815-E.

2/856/1997.—Don ELADIO MARTÍN MARTÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1997, sobre denegación de beneficios de la Ley 35/1980.—50.831-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/939/1997.—AMAYA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1997, sobre expediente de premio.—50.816-E.

2/829/1997.—Doña ELOÍSA MARÍA CARRILLO MORALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1997, sobre recaudación.—50.827-E.

2/846/1997.—Don LUCAS FUNES ARTEAGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—50.828-E.

2/839/1997.—Don JUAN COTS TAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—50.829-E.

2/859/1997.—Doña MARGARITA CRUZ FUENTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.—50.830-E.

2/849/1997.—PROMOCIONES RÍO MIÑO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades.—50.832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/920/1997.—CIVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997, sobre derivación de responsabilidad por sucesión en la empresa.—50.808-E.

2/921/1997.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1994.—50.835-E.

2/914/1997.—**AGRÍCOLA PERALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-4-1997.—50.839-E.

2/911/1997.—**GUTIÉRREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-4-1997.—50.840-E.

2/879/1997.—**HERMANDAD NAC. PREVISIÓN SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPER.** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—50.899-E.

2/876/1997.—**PROPIEDADES URBANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997, sobre Impuesto de Sociedades.—50.901-E.

2/889/1997.—**DON JOSÉ IGNACIO BENJUMEA DÍAZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997, sobre sucesiones y donaciones.—50.902-E.

2/890/1997.—**PROMED, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades.—50.903-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/69/1997.—**DON RAFAEL CASADO BALTSAR** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), dictada en el expediente R. G. 3168/96, R. S. 885/98, P. T. O. 614/96.—50.818-E.

2/982/1997.—**DON JUAN MENAYO MERCHÁN** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1997, sobre señalamiento de pensión de jubilación por incapacidad permanente.—50.825-E.

2/1.026/1997.—**DON HILARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1997, sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo del Decreto 670/1976.—50.893-E.

2/1.016/1997.—**DON NEMESIO SACRISTÁN ALEJANDREZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1997, sobre mejora de pensión de jubilación.—50.891-E.

2/1.009/1997.—**DON ARTURO VEGAS FERNÁNDEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-6-1997, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—50.888-E.

2/979/1984.—**DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN JUANA CALVO BOSQUE** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1997, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—50.863-E.

2/1.029/1997.—**DOÑA MAGDALENA BENITO SANTACRUZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1997, sobre señalamiento de pensión de viudedad al amparo del título I de la Ley 37/1984.—50.894-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/804/1997.—**IPARLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997.—50.937-E.

6/768/1997.—**LÁCTEOS MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997, sobre práctica restrictiva de la competencia.—50.947-E.

6/778/1997.—**LACTO AGRÍCOLA RODRÍGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997, sobre práctica restrictiva de la competencia.—50.949-E.

6/788/1997.—**DON JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-5-1997, sobre declaración de jubilación y caducidad del derecho al ejercicio de Corredor de Comercio Colegiado de Málaga.—50.951-E.

6/798/1997.—**DOÑA ISABEL PANTOJA MARTÍN** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—50.952-E.

6/805/1997.—**DUMEZ CONSTRUCTORA PIRENAICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra desestimación presunta por el Tribunal Económico-Administrativo Central de recurso incidental contra providencia de fecha 30-11-1995, dictada en el expediente R. G. 4.304/93.—50.962-E.

6/785/1997.—**COOPERATIVA FARMACÉUTICA ASTURIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA**, contra resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia de fechas 5-5-1997 y 30-4-1997.—50.963-E.

6/795/1997.—**LÁCTEOS DEL JARAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997, sobre práctica restrictiva de la competencia.—50.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/565/1997.—**INTERNATIONAL TRANSPORT-BEDRIJ A. L. LANGEN BV**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido, de fecha 27-2-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.—50.981-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/843/1997.—**CROMADOS LUIS, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.—50.985-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/850/1997.—**DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PINO** contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-5-1997, sobre compatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—50.915-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/853/1997.—**DOÑA ROSALIA COLOMAR MÉLLA** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—50.986-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/851/1997.—Don **RECADERO ROMERO NIETO** y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 25-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—50.984-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/841/1997.—Don **VIRGILIO MALDURA GONZÁLEZ** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 19-3-1997, sobre compatibilidad de actividades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.982-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/864/1997.—Don **JUAN JESÚS ARANDA VIZCAÍNO** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 7-3-1997, sobre compatibilidad de actividades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.908-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/847/1997.—**SICOP SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 26-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—50.983-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/871/1997.—**SODIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 11-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.987-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/857/1997.—Doña **MARÍA NATHALIE LUQUERO MARINAS** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 19-5-1997, sobre compatibilidad para actividades públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.988-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/861/1997.—**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 10-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.989-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/867/1997.—**SODIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.990-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/887/1997.—Don **MANUEL POCURULL CANES** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 28-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.991-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/891/1997.—**AYUNTAMIENTO DE GIJÓN**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 12-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.992-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/881/1997.—Don ANTONIO GARCÍA PLANES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 28-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.993-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/877/1997.—GALEPHARMA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 13-2-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.994-E.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/897/1997.—MARÍA MILAGROS ROCA COSTA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-5-1997.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.995-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección de apoyo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso número 11.332/1994, promovido por don Bi Yun Cheng, contra resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que le denegaban los permisos de trabajo y residencia, se emplaza por este conducto a quienes tengan interés en el mismo, o a cuyo favor puedan derivarse derechos, para que, si lo desean, en el plazo de nueve días se personen en forma en dicho recurso, de conformidad con lo expuesto en el artículo 64 en relación con el 60, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.—50.194-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.171/1994, interpuesto por don Chen Yang, de nacionalidad chino, titular del pasaporte número 2012291, con domicilio en calle Doctor Fleming, Sant Andrés de la Barca, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Chen Yang, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—50.184-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.734/1994, interpuesto por don Luis Agustín Sánchez Cardozo, de nacionalidad argentina, titular del pasaporte número 10388718, con domicilio en calle Consejo de Ciento, 597, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Luis Agustín Sánchez Cardozo, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el aperi-

bimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—50.188-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.910/1994, interpuesto por don Mohammad Iqbal, de nacionalidad paquistaní, titular del pasaporte número H-058234, con domicilio en calle Juan Güell, 54, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammad Iqbal, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—50.187-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.695/1993, interpuesto por don Driss Rourdi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-705136, con domicilio en calle Masia Calceix, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Driss Rourdi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—50.181-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.235/1994, interpuesto por doña Nadia Guerine, de nacionalidad marroquí, titular del NIE X-1421259-C, con domicilio en avenida Ricardo Soriano, 4, edificio «Zelím I», Marbella (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de

trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Nadia Guerine, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—50.191-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.094/1994, interpuesto por don Abderrozak Krabchou, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número ES801183, con domicilio en calle Moderna, 2, 4.º, 1.º, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abderrozak Krabchou, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—50.192-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Decimonovena

Edicto

Don Nicolás Díaz Méndez, Presidente de la Sección Decimonovena de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en el rollo de apelación tramitado en esta Sala con el número 421/1996, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 762/1994, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid, a instancias de «Spaco, Sociedad Anónima», contra «Electrodomésticos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima», y don Alfonso Serrano de la Iglesia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Sentencia número 345. Magistrados: Ilustrísimos señores don Nicolás Díaz Méndez; don Epifanio Legido López y doña Teresa Puente-Villagas Jiménez de Andrade. En Madrid a 2 de junio de 1997. La Sección Decimonovena de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores Magistrados antes expresados, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid, seguidos con el número 762/1994 y en esta alzada con el número de rollo 421/1996, en el que han sido partes, de una, como apelante «Spaco, Sociedad

Anónima», representada por la Procuradora señora Demichelis Alloco y defendida por el Letrado don José Antonio Ramírez Balza; y de otra, como apelada «Electrodomésticos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima», y don Alfonso Serrano de la Iglesia, no comparecidos en esta alzada. Fallamos: Que debemos declarar y declaramos de oficio la nulidad de las actuaciones practicadas en el procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid bajo el número 762/1994, y en el que se dictó la sentencia objeto del presente recurso, desde la providencia de fecha 2 de marzo de 1995, a cuyo momento «a quo» se han de retrotraer las actuaciones en los términos indicados en la fundamentación jurídica de la presente resolución, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas del presente recurso.»

Y para que sirva de notificación a los apelados incomparecidos «Electrodomésticos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima», y a don Alfonso Serrano de la Iglesia, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en polígono «Ugaldetxo», parcela 43, distrito postal 20180, Oyarzun (Guipúzcoa), expido el presente que firmo en Madrid a 28 de julio de 1997.—El Presidente.—El Secretario.—50.668.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 375/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Joaquín Cerrato Cáceres, don Andrés Centeno García y doña María Balbina Cerrato Cáceres sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 17 de octubre de 1997, para la primera; el 18 de noviembre de 1997, para la segunda de resultar desierta, y el 18 de diciembre de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de licitación

1.º Una ciento diecisieteava parte de local en Residencial Cervantes, calle Virrey Morcillo, sin número, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete al libro 300/3.ª, folio 108, finca 18.914. Valorada en 292.390 pesetas.

2.º Una ciento diecisieteava parte de local en Residencial Cervantes, calle Virrey Morcillo, sin número, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete al libro 300/3.ª, folio 4, finca 18.890. Valorada en 78.632 pesetas.

3.º Piso en Residencia Cervantes, calle Virrey Morcillo, sin número, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete al libro 298/3.ª, folio 157, finca 18.835. Valorada en 11.416.342 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.723.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Julia Palacios Piqueras, contra don Jesús Ángel Barrajón Ibáñez y doña Isabel Monteagudo Hernández en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 17 de octubre de 1997, para la primera; 18 de noviembre de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 18 de diciembre de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0087-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único.—Local comercial en planta semisótano, con entrada por la calle de La Caba, inscrito al tomo 1.509, folio 274, sección 3.ª, de Albacete, folio 115, finca 17.328, inscripción cuarta. Valorado en 23.418.877 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.717.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Navarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Alejandra García Mallén, contra la finca propiedad de don Clemente Sánchez Garrido y doña Estrella Gamboa Sebastián, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y por término de veinte días, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 9.554.886 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de noviembre de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en la forma, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, cuenta número 2353000180420-96, deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo, letra A, integrante de la casa número 36, de la calle La Espada, en Alcorcón (Madrid), Valorada en 9.554.886 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción. El antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, en el tomo 859, libro 123, folio 144, finca número 9.270, antes 39.131, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Alcorcón a 1 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Navarro García.—El Secretario.—50.667.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 24/196, sobre extravío de letras de cambio, a instancias de la entidad «Valle de Laujar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rocío García Dorado, contra don Eulogio Espino Cordero, en paradero desconocido, habiéndose dictado, con fecha 21 de julio de 1997, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Vistos por mi doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón, los presentes autos de denuncia por extravío de letra de cambio, seguidos con el número 24/1996, a instancias de la Procuradora doña Rocío García Dorado, en nombre y representación de la entidad «Valle de Laujar, Sociedad Anónima», he venido a dictar la presente resolución a la que sirven de base los siguientes:

Fallo

Que estimando la denuncia interpuesta por la Procuradora doña Rocío García Dorado, en nombre

y representación de la entidad «Valle de Laujar, Sociedad Anónima», se declara judicialmente la amortización de las letras de cambio a que se refiere aquella y vencimientos desde el 5 de abril de 1983, hasta el 5 de mayo de 1994, por un importe total de 1.840.512 pesetas, libradas a la orden de don Pedro Valverde Ruiz y cuyo librado es don Eulogio Espino Cordero, las cuales no tendrán eficacia alguna y, todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que la notificación de la sentencia a don Eulogio Espino Cordero, en paradero desconocido se lleve a efecto, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que será entregado a la Procuradora señora García Dorado para el cuidado de su diligenciamiento y reporte.

Dado en Alcorcón a 29 de julio de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—50.843.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.271/1991, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don José María Ferrer Estruch, doña Carmen María J. Martínez Ballester, don Jaime Galiana Calvente, doña Enriqueta Ferrer Estruch y doña Nieves Estruch Zaragoza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación el legal forma, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte

en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas subastas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa número 28 de la calle Doctor Sarget, de Orihuela, compuesta de varias plantas, que suman una superficie construida de 207 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente. Es la finca registral número 1.399N.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 14.500.000 pesetas.

2.º Una mitad indivisa de local comercial del edificio sito en Orihuela, calle Doctor Sarget, número 25, primero. Ocupa una superficie construida de 68 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 88.716.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 2.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—50.833.

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212/1997-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Alberto Ulises Pereyra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llaña, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Apartamento derecha de la escalera D, según se sube del piso duodécimo del bloque uno del conjunto residencial denominado «Urbanización Benacantil», y enclavado en el tercer polígono de la playa de San Juan, del término de Alicante. Ocupa una superficie construida, incluida la terraza volada de 80 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 2.378 general, libro 126 de la sección segunda, folio 150, finca número 7.453.

Tasación de la primera subasta: 32.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—50.674.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 157/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Gabriel Vinagre Valenti y doña María Dolores Valenti Antúnez, en reclamación de 6.690.190 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 21 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera para el día 19 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la localidad de Valverde del Fresno (Cáceres), sita en la calle Molino, 17, actualmente calle Vasco Núñez de Balboa, 40, de dos plantas (baja y primera), de superficie construida de 190 metros cuadrados, que linda con las viviendas de don Julio Valenti Antúnez y don Jesús Caballero Cotrina.

No inscrita en el Registro.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 11 de junio de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—50.712.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 13/1997, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Orero Sánchez-Guerrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 21 de noviembre de 1997, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de diciembre de 1997, a las trece horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.228.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta corriente 318183-2, Caja de Ahorros de Ávila.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda, segundo derecha, en Sotillo de la Adrada (Ávila), en la carretera de Alcorcón-Plasencia. Superficie construida de 70 metros cuadrados, incluidos terrazas. Linda: Frente, hueco de la escalera y vivienda, segundo izquierda; derecha, entrando y fondo, calle en proyecto, e izquierda, carretera de Alcorcón a Plasencia. Inscrita al tomo 377, libro 23 de Sotillo, folio 240, finca número 2.196 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de junio de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—50.882.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Martínez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre,

a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Diez.—Piso segundo de la casa en Campo Real, en la calle Mercado, número 14, con fachadas a las calles del Riesgo y del Príncipe. Situada en segunda planta sin contar las de sótano y baja. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, dos terrazas y un balcón. Tiene una superficie aproximada de 105 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 857, libro 101, folio 84, finca número 9.419.

Precio: 9.650.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Arganda del Rey a 18 de junio de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—50.792.

ARGANDA

Edicto

Don Luis Alberto Zafra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Fernández Iniesta, contra don Sixto del Moral del Álamo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Polígono industrial de Alquitón, números 2 y 4, nave que ocupa una superficie de 298 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.996, libro 378, folio 19, finca número 29.829, inscripción primera. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 28 de julio de 1997.—El Juez, Luis Alberto Zafra Fernández.—El Secretario.—50.696-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Manuel Soriano Villalba, contra doña Julia Ciria Ávila, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta por lotes separados y su valor:

Primer lote. Finca 8.846, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Rústica situada en el pago del Real Alto, término de Vélez-Málaga, que forma parte de la conocida por «Casa de Zambomba». Que ocupa una superficie de 15 áreas, conteniendo en el interior una casa de labor, de 80 metros cuadrados, compuesta de una planta, distribuida en varias habitaciones.

Tipo de la subasta: 6.500.000 pesetas.

Segundo lote. Finca 10.538, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Rústica situada en el pago del Real Alto, término municipal de Vélez-Málaga, que forma parte de la conocida por «Casa de Zambomba». Que ocupa una extensión superficial de 20 áreas 90 centiáreas.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Finca 8.790, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Rústica situada en el pago del Real Alto, término municipal de Vélez-Málaga, que forma parte de la conocida por «Casa de Zambomba». Ocupa una extensión de 31 áreas 23 centiáreas.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial, Cristina López Ferré.—50.726.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 991/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Matinero Vicario y don Carlos Álvarez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Cunit. Urbanización «El Rector», número 1. Esta construida sobre parte de la parcela 160, que tiene una superficie de 296 metros 80 decímetros cuadrados; consta de planta baja y de planta piso destinada a vivienda. La planta baja consta de: Recibidor, comedor-estar, cocina, paso, aseo, porche, garaje y escalera de acceso a la planta piso, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, de los cuales 17 metros cuadrados corresponden al garaje; y la planta piso consta de recibidor, tres dormitorios y dos terrazas, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. El edificio está cubierto parte de tejado y parte de terraza, el resto de superficie del solar se destina a jardín. Linda por todos sus vientos, con el solar sobre el cual esta construido y en su conjunto, igual que el mismo, es decir: Al sur, con la calle dieciocho y con la parcela número 161; por el este, con la parcela número 159 de los señores Barros-Trastoy; y por el oeste, con resto de finca de donde se segrega, y por el norte, con resto de finca de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, al tomo 548, libro 188 del Ayuntamiento de Cunit, folio 61 y finca número 12.242.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad asignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derechos gravados, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de las subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—50.694.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1997-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Balelles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se

señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 6130000180049/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1997; a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Entidad número 23. En la planta séptima del inmueble, o sea, piso quinto, puerta primera de la entrada y escalera número 3 bis, de la casa números 3 y 3 bis, de la calle Juan Sebastián Bach, de la barriada de San Gervasio de Cassolas de esta ciudad. Se compone de recibidor, distribuidor, pasillo, comedor-«living», cocina, «office», lavadero, cinco dormitorios (uno para el servicio), un vestidor anexo a un dormitorio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 136 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente del edificio, con el piso de esta misma planta y escalera puerta segunda, caja de la escalera, rellano de la misma, por donde tiene entrada y patio central de luces; izquierda, entrando, con el piso de esta misma planta, puerta primera de la escalera número 3, mediante en parte patio vertical de luces; derecha, con la casa números 5 y 5 bis, de la misma calle, mediante el patio que circunda el edificio; debajo, con el piso cuarto, puerta primera de esta misma escalera, y encima, con el piso ático, puerta única de esta misma escalera. Lleva anejo un cuarto trastero en los sótanos del edificio.

Cuota: Se le asigna un coeficiente de copropiedad de 3 enteros 72 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 364, libro 364 de San Gervasio, folio 113, inscripción cuarta.

2. Y una veinticuatroava parte indivisa de la siguiente finca:

Entidad número 1, en la primera planta del inmueble o amplio local comercial (por integrar un sólo local los proyectados) de la casa números 3 y 3 bis, de la calle Juan Sebastián Bach, de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad; está integrada de una gran nave en planta sótanos con los correspondientes servicios sanitarios y tiene acceso al mismo por medio de dos rampas, existentes en los extremos, que parten de la fachada del inmueble y planta baja. Su superficie es de 503 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, este del edificio, con la calle de Juan Sebastián Bach, mediante patio que circunda el edificio y parte con las cajas de las escaleras, local de la calefacción; izquierda, entrando, sur, con finca de doña Emilia Bertrand Girona, mediante patio que circunda el edificio; derecha, norte, casa números 5 y 5 bis, de la misma calle, mediante también al patio que circunda el edificio; espalda, oeste, finca de «Convi, Sociedad Anónima», don Enrique Jover y doña María Soler, asimismo mediante el patio que circunda el edificio; debajo, con el suelo del edificio, y encima, con las dos escaleras generales, los respectivos vestíbulos y entrada de servicio, y con las dos viviendas de la planta baja (una para cada entrada y escalera). Su coeficiente es el 10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 634, libro 446 de San Gervasio, folio 71, finca número 14.580, inscripción duodécima.

La finca número 14.624-N está tasada en 140.014.686 pesetas, y la participación de la finca número 14.580 en 6.950.314 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María de los Ángeles García Rodríguez.—50.704.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1995, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de la comunidad de Propietarios de la calle Bergara, número 14, contra doña Ana Rosa Conde López y don Diego Yébenes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—36. Vivienda derecha de la planta alta primera, tipo B, que corresponde al portal número 14, del edificio de cuatro portales denominado «Torre Urizar», con entrada por la avenida de Bergara.

Inscrita al libro 200, folio 72, finca número 4.888-A, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.134.700 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—50.721.

BURGOS

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 115/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de don Tomás Antón Calvo, contra don Agapito Gómez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Finca sita en la calle Palacio de Roa de Duero (Burgos), número 3 catastral y 9 de policía. La superficie de la parcela considerada es de 575 metros cuadrados con un línea de fachada de 24,50 metros y un fondo medio de 23,50 metros. Tasada en 6.409.494 pesetas.

2. Finca sita en la calle Barrio Chico, señalada catastralmente con el número 15, en la localidad de Torrelara (Burgos). La superficie catastral de jardín es de 103 metros cuadrados y ocupada en planta por la vivienda de 102 metros cuadrados y el cobertizo tiene una superficie de 139 metros cuadrados. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, número 10, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—No se encuentran en la Secretaria del Juzgado los títulos de propiedad ni la certificación del Registro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.732.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Olmo, contra doña Oliva Amieva Ardines y doña María Oliva Galván Amieva, en reclamación de 6.322.430 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se indica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá para la primera subasta es el de 21.200.000 pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso número 13 en planta tercera izquierda, tipo B, de la casa sita en calle Gabriel Matute, número 8, de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.281, libro 106, sección segunda, folio 67, finca número 5.786.

Dado en Cádiz a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaria.—50.715.

CANGAS DE NARCEA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1997, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Rodríguez, contra don Ramón Pérez Alvite y doña Enequina Fernández López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 6. Local industrial y comercial, en la planta baja, a nivel de la carretera de La Espina a Ponferrada, enclavada en un edificio sito en Cangas de Narcea, en esta provincia de Asturias, con fachadas opuestas; una, a la calle Reguerón, y otra, a la carretera de La Espina a Ponferrada. Tiene su acceso por la mencionada carretera, teniendo también por puerta que se abre al vestíbulo existente en este lindero. Tiene una superficie de 566 metros 8 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, franja de terreno sin edificar que separa la carretera de La Espina a Ponferrada, vestíbulo y caja de escalera; izquierda, entrando, calle en proyecto del Ayuntamiento; derecha, rampa de acceso a la finca número 5, vestíbulo y caja de escalera, y fondo, parte descubierta de la finca número 5. Se le asigna una cuota de participación del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea al tomo 629, libro 554, folio 94, finca número 59.269, inscripción segunda. Valorada en 71.400.000 pesetas.

Finca número 5. Local industrial o comercial, en la planta intermedia, entre los dos niveles de la calle del Reguerón y la carretera de La Espina a Ponferrada, enclavada en un edificio sito en Cangas de Narcea, en esta provincia de Asturias, con fachadas opuestas; una, a la calle Reguerón, y otra, a la carretera de La Espina a Ponferrada. Tiene su acceso por medio de una rampa desde la carretera, así como mediante escaleras descendientes a

partir de vestíbulo situado a nivel de la carretera. Tiene una superficie cubierta de 595 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie descubierta de 581 metros 60 decímetros cuadrados, y no 58 metros 70 decímetros cuadrados como por error figura en el título. Linderos: Frente, franja de terreno sin edificar que separa de la carretera de La Espina a Ponferrada y subsuelo de la misma en el vuelo de la parte descubierta, fincas 6 y 7, ambas inclusive; izquierda, entrando, calle en proyecto del Ayuntamiento; derecha, don Domingo Martínez Juan y don Antonio Rubio Fernández, y fondo, segundas plantas de las fincas números 2, 3 y 4. Se le asigna una cuota de participación del 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, al tomo 629, libro 554, folio 92, finca número 59.268, inscripción segunda. Valorada en 47.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para las fincas es el anteriormente señalado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y sitios públicos de costumbre, expido el presente en Cangas de Narcea a 28 de julio de 1997.—La Juez, María del Pilar Alonso García.—El Secretario.—50.789.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1997, instados por la Procuradora señora Abril Ortega, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Guirao, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sir-

viendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Dos terceras partes indivisas, en término de Caravaca de la Cruz, partido y labor de la Encarnación, un trozo de tierra, terreno monte a pastos. De superficie 10 hectáreas. Inscrita en el Registro de Caravaca, al tomo 1.287, libro 496, folio 118, finca número 33.188, inscripción primera.

Valorada en 20.125.000 pesetas.

2. Urbana, trozo de suelo urbano, sito en la zona urbana de Bullas, denominada Peña Rubia y Puerta Ginesa. De una superficie de 4.015 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mula, al libro 78 de Bullas, folio 69, finca número 11.469, inscripción primera.

Valorada en 10.062.500 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 15 de julio de 1997.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—50.707.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35-B/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra la mercantil «Selomol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas

hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.420.000 pesetas para la finca registral número 15.880, 5.420.000 pesetas para la finca registral número 10.962-N y 3.631.400 pesetas para la finca registral número 15.881, que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Planta baja, destinada a local comercial, distribuida en varias dependencias y patio, de la casa marcada con el número 12 de la calle de las Beatas, de Cartagena, se ubica en la planta baja del edificio y mide una superficie, incluidos servicios comunes, de 41 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.420, libro 211, folio 45, finca 15.880.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.420.000 pesetas.

2. Número 2. Piso primero, destinado a vivienda, de la casa marcada con el número 12 de la

calle de las Beatas, de Cartagena, se distribuye en varias dependencias y mide lo edificado una superficie de 41 metros 23 decímetros cuadrados, de los que son útiles 34 metros 47 decímetros cuadrados. Se ubica en la planta primera alta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.391, libro 208, folio 192, finca 10.962-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.420.000 pesetas.

3. Número 3. Piso segundo, destinado a vivienda, de la casa marcada con el número 12 de la calle de las Beatas, de Cartagena, se distribuye en varias dependencias y mide lo edificado una superficie de 41 metros 23 decímetros cuadrados, de los que son útiles 34 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.420, libro 211, sección primera, folio 47, finca 15.881.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.631.400 pesetas.

Todas ellas forman parte de la casa número 12 de la calle de las Beatas, de Cartagena.

Dado en Cartagena a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—50.783.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 576/1992, promovidos por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Gallego y doña María Guzmán Martínez, en reclamación de 1.631.393 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción, el día 20 de enero de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/576/92).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 14.853, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, al tomo 1.999, folio 102, libro 127, sección San Antón. Vivienda sita en edificio sito en confluencia de las calles Jorge Juan y Alameda San Antón, piso 4.º B, consta de diferentes dependencias.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.206.000 pesetas.

2. Una ochenta y seis partes indivisas de la finca número 14.811, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.174, folio 122, libro 204, sección San Antón, consistente en plaza de garaje en sótano del edificio «Soto», en la confluencia de las calles Jorge Juan y Alameda San Antón, identificado con el número 20 de aparcamiento.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cartagena a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—50.747.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Miguel Estables Graells, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1997-R, promovido por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Oilways España, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 76.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre de 1997 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 76.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local situado en planta de semisótano de la casa señalada con el número 1 de la calle Conde Robledo, de Córdoba. Tiene su entrada por la calle Conde de Robledo, si bien este local goza además de otro acceso o salida de emergencia por su lindero fondo derecha, vista desde la calle de su situación, que a través de un pasillo y escaleras de uso común da a pasaje Zahira, siendo referido pasillo y escaleras comunes a este local, a los de su misma procedencia y a todos los que en lo sucesivo se segregen o se creen por las actuaciones o futuros propietarios. Ocupa una superficie construida, incluida su participación en el pasillo y escaleras de acceso común antes reseñados de 492 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.889, libro 774, folio 174, finca 60.693, inscripción tercera.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Estabes Graells.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—50.731.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 756/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Antonio García Cañete y doña María Salud Palacios Ortega, vecinos de Córdoba, con domicilio en avenida Gran Capitán, 24, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de tierra procedente del llamado Cortijo y Fontanar de la Aljarilla, en término y como a unos 11 kilómetros y medio al oeste de Córdoba. Tiene una superficie de 99 áreas 99 centiáreas 55 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 360, libro 76, folio 139, finca número 6.186, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 24.120.000 pesetas.

2. Rústica.—Haza de tierra calma en el pago de la Coronada, conocida por Retamoso, del término de Posadas; de cabida 1 fanega 7 celemines 3,5 cuartillos o 1 hectárea 2 áreas 1 centiárea.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 119, libro 17, folio 51, finca número 712, inscripción undécima.

Tipo para la primera subasta: 32.160.000 pesetas.

3. Urbana.—Cuarto trastero número 1, situado en la azotea de la casa número 32, hoy 34, en la avenida Gran Capitán, de esta capital. Tiene una superficie de 86 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.698, número 623 de la sección segunda, folio 180, finca número 49.222, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 12.060.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa habitación situada en la calle Calvo Sotelo, número 94 de gobierno, hoy 100, de la villa de Posadas. Ocupa una superficie de 535 metros 41 centímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 171, libro 28, folio 175 vuelto, finca número 1.024, inscripción décima.

Tipo para la primera subasta: 30.150.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—50.714.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 381/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Guilaber Caballero, don José Peral Agulló e «Ibercuero, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Peral Agulló, doña Manuela Guilaber Caballero e «Ibercuero, Sociedad Limitada»:

1. Séptima parte indivisa de la vivienda tipo J, en planta baja, situada en paseo Marítimo, sin número de policía, en Santa Pola. Inscrita al libro 278, folio 45, finca número 21.442. Valorada a efectos de subasta en 2.690.000 pesetas.

2. Una séptima parte indivisa de la vivienda en segunda planta del edificio «Besamar», en Santa Pola, calle Virgen del Carmen. Inscrita al libro 165, finca número 14.736. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.470.000 pesetas.

3. Vivienda de la cuarta planta en el edificio «Besamar», de Santa Pola, paseo Marítimo. Inscrita al libro 278, folio 53, finca número 21.450. Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

4. Dos plazas de aparcamiento, números 17 y 18, de la planta semisótano del edificio «Besamar», de Santa Pola. Inscrita al libro 436, folios 113 y 115, fincas números 13.742-17 y 13.742-18. Valoradas a efecto de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

5. Tierra en partido de Carrús, de 1 hectárea 25 áreas. Inscrita al libro 82 del Salvador, folio 60, finca número 6.329. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.140.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de una séptima parte indivisa de 266 tahúllas 4 octavas 8 brazas, en partido de Carrizales. Inscrita al libro 265 de San Juan, folio 95, finca número 18.519. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.496.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.875.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 23/1997, a instancias del Procurador señor Barón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Prado Íñigo, en el que se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, para los días 17 de octubre, 17 de noviembre y 17 de diciembre de 1997, todas ellas, a las diez treinta horas, en primera, segunda y tercera subastas, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a cuenta de este Juzgado 3146-0000-18-0023-97, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta y tipo

Vivienda protegida unifamiliar, tipo SR-2, del grupo «La Paz», sita en calle García Orcoyen, número 17, de la localidad de Azagra; que linda: Por

frente, con dicha calle, que es por donde tiene su entrada; derecha, finca número 104, que es la vivienda número 19 de la misma calle; izquierda, finca número 102, que es la vivienda número 15 de la misma calle, y fondo, finca número 93, que es la vivienda número 18 de la calle Fermín Sanz Orrio. Tiene una superficie de 122,61 metros cuadrados, de los cuales están edificados 53,60 metros cuadrados de vivienda y 10 metros cuadrados de dependencias de labor. El resto está destinado a patio o jardín. La superficie construida de la vivienda es de 107,20 metros cuadrados y la útil de 75,64 metros cuadrados. La vivienda es de dos plantas y están distribuidas en planta baja, con paso cubierto, cocina, despensa y comedor-estar, y planta piso con cuatro dormitorios y aseo. Inscrita al tomo 2.389, libro 90, folio 61, finca 9.621, inscripción tercera.

Precio de tasación, a efectos de subastas: 10.205.000 pesetas.

Dado en Estella a 27 de junio de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—50.754.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 47/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra herencia yacente e ignorados herederos de don Julián Abio Samperiz y doña Felisa del Pueyo Mallén, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Campo en la partida Omprío, llamado Sas, de 1 hectárea 80 áreas de superficie; que linda: Norte y este, monteriza; sur, camino, y oeste, don Vicente Jover. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 19, finca 1.057, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 297.000 pesetas.

Segunda.—Campo en la partida Omprío llamado Mallada, de 2 hectáreas 30 áreas de superficie; que linda: Norte y este, don Agustín Turno; sur, camino, y oeste, don Valentín Pérez. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 21, finca 1.058, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 379.000 pesetas.

Tercera.—Campo en la partida Omprío, llamado Cruz, de 1 hectárea 70 áreas de superficie; que linda: Norte, este y oeste, monteriza, y sur, camino. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 23, finca 1.059, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 280.000 pesetas.

Cuarta.—Campo en la partida Omprío llamado Saso, de 1 hectáreas 15 áreas de superficie; que linda: Norte, doña Irene Samperiz; este, camino; sur, don Andrés Cantarelo, y oeste, monteriza. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 25, finca 1.060, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 379.000 pesetas.

Quinta.—Campo en la partida San Bartolomé, de 63 áreas 17 centiáreas de superficie; linda: Norte, camino de la balsa; este, doña Ventura Júlvez; sur, don Mateo Guillén, y oeste, don Antonio Roche. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 27, finca 482, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 104.000 pesetas.

Sexta.—Campo en la partida Espeñador, de 1 hectárea 29 centiáreas; linda: Norte y este, monteriza; sur, don Martín Baches, y oeste, don Hilario Florenza. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 29, finca 484, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 213.000 pesetas.

Séptima.—Campo de secano llamado Jorgillo, en la partida Valdelaoveja, de 1 hectárea 7 áreas 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; este y oeste, yermos y don José Blanch, y sur, yermos. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 31, finca 2.034, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 178.000 pesetas.

Octava.—Campo de secano llamado Espeñador, en la partida Valdelaoveja, de 2 hectáreas 4 áreas 48 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Joaquín Fortón; este, doña Silvestra Ballabriga; sur, camino, y oeste, don José Pueyo Labara. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 33, finca 2.035, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 337.000 pesetas.

Novena.—Campo de secano en partida Cabeza La Vieja, de 1 hectárea 7 áreas de superficie, que linda: Norte, yermos y doña Martina Lapena; este, camino, sur, yermos y don Atanasio Ballabriga, y oeste, yermos y otra finca de los comparecientes. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 35, finca 2.036, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 176.000 pesetas.

Décima.—Campo de secano en partida Cruzanzana, de 1 hectárea 70 áreas 8 centiáreas de superficie. Linda: Norte, yermos y don Domingo Ballestar; este, yermo y otra finca de esta herencia; sur, camino, y oeste, don Miguel Ferrer. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 37, finca 2.037, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 294.000 pesetas.

Undécima.—Campo de secano llamado Botonciego, en partida Omprío, de 3 hectáreas de superficie; que linda: Norte, yermos; este y sur, camino, y oeste, yermos y otra finca de los comparecientes. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 39, finca

2.038, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 495.000 pesetas.

Duodécima.—Campo de secano llamado Mallada, en partida Ombrio, de 58 áreas de superficie; que linda: Norte, don Félix Pradas; este, camino; sur, don Mariano Palle, y oeste, don Lorenzo Romia. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 41, finca 2.039, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 95.000 pesetas.

Decimotercera.—Campo de secano llamado del camino de Ballobar, partida Fogueta Baja, de 50 áreas de superficie; que linda: Norte, sur y oeste, yermos, y este, camino de Ballobar. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 43, finca 2.040, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 82.000 pesetas.

Decimocuarta.—Campo de secano en partida Vedadet, de 2 hectáreas 4 áreas 24 centiáreas de superficie; que linda: Norte, don Pedro Jover, este, paso de ganado; sur, doña Julia Antin, y oeste, yermos. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 45, finca 1.936, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 283.000 pesetas.

Decimoquinta.—Campo de secano en partida Valdeaveja, llamado Espeñador, de 1 hectárea 71 áreas 82 centiáreas de superficie; que linda: Norte, doña Lucila Baches; este, yermos; sur, don Joaquín Fortón, y oeste, don Marcelino Baches. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 47, finca 1.935, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 337.000 pesetas.

Decimosexta.—Campo de secano en la partida Omprio, llamado Mallada, de 2 hectáreas 44 áreas 80 centiáreas de superficie; que linda: Norte, don Eliseo Pallé; este, doña María Jesús Guiu; sur, doña Lucila Baches, y este, camino. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 47, finca 1.934, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 404.000 pesetas.

Decimoseptima.—Casa en la calle Arrabel, número 17, de 281 metros cuadrados de superficie; que linda: Derecha, entrando, don Agustín Delpueyo; izquierda, don Jesús Ballabriga y hermana, y fondo, camino de la balsa de las mulas. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Candanos, folio 11, finca 2.336, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 13.278.000 pesetas.

Dado en Fraga a 17 de julio de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario judicial.—50.878.

GANDÍA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 351/1996, a instancias de la Procuradora doña Kira Román Pascual, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (goza de los beneficios de justicia gratuita), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Antonio Peiró Cervera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en su caso, por segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/035196, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Antonio Peiró Cervera, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda en la planta alta segunda, que ocupa la totalidad de la misma, o sea, una superficie total de 200 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 168 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle Cervantes, calle Azorín; izquierda, casa de don Vicente Roger, y fondo, casa de don Salvador y doña Amparo Escrivá.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en La Fuente d'en Carrós, calle Cervantes, número 7, con entrada a los altos y a otra planta baja por la calle Azorín. Tiene una superficie de 200 metros 36 decímetros cuadrados.

Titulos: Pertenece con carácter privativo a don Antonio Peiró Cervera, en virtud de la escritura de aceptación y adjudicación de herencia otorgada en día 7 de junio de 1985, ante el Notario que fue de La Fuente d'en Carrós, don Federico Ortells Pérez, con el número 132 de su protocolo general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 1.263, libro 50 de La Font, folio 56, finca número 6.354.

Tipo se subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 31 de julio de 1997.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—La Secretaria.—50.669.

GERONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 401/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por don Joaquín Garcés Padrosa, contra doña Antonia Cañas Durán y don Francisco Zurera Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 23 de octubre, a las diez horas y precio de tasación, y para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas y con

la rebaja del 25 por 100, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 8 de enero, a la diez horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Únicamente la actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 7.—Piso entresuelo, puerta primera, situado en la primera planta de la casa número 22 de la calle Torras y Bages, de Salt, de 79 metros 3 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, entrando, con la pared posterior del edificio; espalda, entrando, en parte con el descanso de la escalera, en parte con el piso entresuelo, puerta cuarta, y en parte con el piso entresuelo, puerta cuarta, y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 20 de la propia calle Torras y Bages; derecha, entrando, en parte con patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 20 de la propia calle Torras y Bages y en parte dicha casa; izquierda, entrando, en parte con el hueco y descanso de la escalera y en parte con el piso entresuelo, puerta segunda.

Cuota de participación: 4,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.599, libro 125 de Salt, folio 1, inscripción cuarta.

La valoración de la finca asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Gerona a 30 de julio de 1997.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial, Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra.—50.780.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz i Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 494/1994, a instancias de don Ignacio Pidevall Sentis, contra doña María Rosa Piferer Prats, y que mediante el presente edicto, en virtud de resolución de fecha de 3 de septiembre de 1997, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describirán más adelante y que fueron embargados a la parte demandada en el procedimiento indicado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado pericialmente los bienes, y que asciende a 80.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, si cabe, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 60.000.000 de pesetas.

La tercera subasta, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1673/00017/494/94, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que aceptara sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la avenida Ramón Folch, 4 y 6, planta segunda, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describirán seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores. Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Derechos de traspaso del negocio de farmacia, situada en calle Mayor, número 269, de Salt (Girona).

2. Derechos de concesión administrativa y apertura que ostente la demandada sobre la oficina de farmacia, sita en calle Mayor, número 269, de Salt (Girona).

El presente edicto sirve de notificación en forma para todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz i Moratones.—La Secretaría judicial.—50.874.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 265/1996, según a continuación se describe:

Actor: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA).

Procurador: Don María Ángel Rodríguez Llopis.

Demandado: Don Miguel Bonal Porcel.

Objeto: Cambiario.

Cuántia: 3.666.088 pesetas.

Tipo de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 14 de abril de 1997 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien propiedad del demandado siguiente:

Urbana, número 3 B. Local comercial en la planta baja o primera del edificio en término de Monachil, lugar conocido por Pradollano, Dehesa de San

Jerónimo, Sierra Nevada, conocido por «Constelación I», con una superficie de 42 metros 64 decímetros 7 centímetros cuadrados; que linda: Frente, soportales del edificio; derecha, portal y escalera, derecha; izquierda, local 3-A, que se adjudica a don Ricardo Bonal Porcel, y espalda, finca de CETURSA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6 al libro 95 de Monachil, folio 11, finca número 6.683.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», plaza Nueva, sin número, Granada, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998 y misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170265/96.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo sido suplididos los títulos de propiedad por certificación del Registro, sobre lo que en él consta, acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero.

Dado en Granada a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—50.880.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 695/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, contra don Ricardo González Martín y doña Ascensión Carralcazar Morillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 21 de noviembre de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1998 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 48.—Local comercial D, en planta baja o primera, sin contar la del sótano, del edificio en Granada, calle Águila, 22, destinado a local comercial, con superficie de 37 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, central de contadores y local 4, de don Antonio Jiménez Castro; derecha, local 3, de don Ricardo González Martín; izquierda, local C y central de contadores, y espalda, calle de la Cruz. Finca registral número 19.824.

Ha sido valorado en 3.230.000 pesetas.

2. Una veintiséis avas parte indivisa de urbana número 2.—Dependencia-sótano, en la planta de su nombre, que se identifica como primer sótano, ubicado en el edificio en Granada, en la calle particular de nueva apertura, sin número, en la zona de Solarillo de Gracia. Tiene una superficie construida de 827 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle particular sin nombre o muro de contención de ella; derecha, muro de contención de la calle Seminario; izquierda, calle Solarillo de Gracia, y espalda, muro de contención de la propiedad de los herederos de don José Álvarez Fernández. Finca registral número 99.

Ha sido valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.675.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Michael Lyon y doña Swee Khim Lyon, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

«Bungalow» número 58, del conjunto denominado «Fairway Village», de la urbanización «Golf del Sur San Miguel de Abona».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 3.583, al libro 33 de San Miguel, tomo 781, folio 187 y su valor: 10.814.900 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de junio de 1997.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—50.725.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 102/1989, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por doña Carmen Álvarez del Río, representada por la Procuradora señora Sierra Sánchez, frente a doña Gloria Natividad Álvarez del Río, representada por el Procurador señor Domínguez Chacón, y frente a doña Rosario Álvarez del Río, allanada a la demanda, y frente a doña María Pilar, doña Pilar María Salomé y don Alfredo Álvarez del Río, declarados en rebeldía; en dicho procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de treinta días, y por el precio que se dirá, los bienes inmuebles que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de valoración señalada para cada uno de los bienes.

Segunda.—Para poder licitar ha de presentarse un depósito del 10 por 100 del avalúo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad de valoración.

Cuarta.—El término para la subasta será de treinta días para la primera y, si resultare fallida, de veinte días para la segunda.

Quinta.—Para el supuesto de celebrarse segunda subasta, se rebajará en un 10 por 100 el tipo que ha servido de base para la primera.

Sexta.—Las posturas que se hicieran en calidad de ceder el remate a tercero deberán realizarse conforme previene el artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reconociéndose esta facultad sólo a los que hayan sido parte en el pleito principal.

Séptima.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos obrantes en autos.

Para el supuesto de que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el de la valoración con la rebaja del 10 por 100.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa sita en Puebla de Alcocer (Badajoz), sita en la plaza de España, número 1, de 20 metros de fachada por 40 de fondo. Linda: Por la derecha, con la de los herederos de don Francisco García; izquierda, con la calle Fray Juan de la Puebla, por la que tiene otra puerta de entrada, y fondo, con la calle La Cárcel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo 41, libro 16, folio 240, finca 2.933, inscripción segunda.

Valorada en 22.535.442 pesetas.

Está parcialmente arrendada.

2. Un huerto en el lugar denominado Mira y Juego de Bola, en Puebla de Alcocer (Badajoz). Linda: Norte, calle de la Fuente; sur, calle del Arenal; este, casas particulares y calle del Molino, y oeste, con la huerta denominada Peña y antiguo olivar de doña Bernarda Chacón.

Tiene una superficie de 1 hectárea 14 áreas 6 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo 13, libro 5, folio 108, finca 936, inscripción cuarta.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Libre de cargas.

3. Local sito en Puebla de Alcocer (Badajoz), en la calle Juego de la Bola, número 2. De 16 metros de fachada por 45 de fondo. Linda: Por la derecha, con casa de los herederos de don Juan Cardoso y huerto de las partes en este pleito (que es el descrito anteriormente); al fondo, con este mismo huerto; izquierda, con la calle del Arenal, por la que tiene otra puerta de entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo 13, libro 5, folio 104, finca 948, inscripción tercera.

Valorada en 2.345.887 pesetas.

Libre de cargas.

Los títulos de propiedad de todos ellos obran en autos.

Dado en Herrera del Duque a 24 de junio de 1997.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—50.873.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 344/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra «Meca Ibérica, Sociedad Anónima», entidad española, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se

anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1998. Será sin sujeción a tipo, sin bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Parte del cortijo del Pino, situado en el pago de Caulina, término municipal de Jerez de la Frontera, en la zona regable del Guadalquivir, dentro del sector sexto de la misma, está denominada por el trozo séptimo de los canales principales y constituida por las parcelas 161, 162 y 163 del plan de coordinación de obras de la zona, con una extensión de 3 hectáreas 88 áreas, y linda: Al norte, con la dehesa jerezana, propiedad de IRY-DA; al sur, con el resto de la finca matriz; al este, con el ferrocarril Madrid-Cádiz, y al oeste, con la carretera Madrid-Cádiz. Existe una casa-vivienda ubicada en la finca, parte del Cortijo del Pino, tipo 20, de una sola planta, que consta de porche y pérgola, vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y despensa, siendo la superficie construida para la vivienda de 78,40 metros cuadrados. Tiene un patio de 309,69 metros cuadrados, en el que existen una estancia de 38,69 metros cuadrados y un almacén de 16,40 metros cuadrados. Además, dos naves adosadas de 1.250 metros cuadrados cada una, concerramiento de mampostería, estructura metálica, caída a dos aguas y techado con chapa de fibrocemento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.283, folio 25, finca número 7.027. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 181.704.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—50.871.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandiá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 241/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón de Uña Piñero, contra don José Manuel Regueiro Iglesias y doña María del Carmen Vázquez Suárez, sobre reclamación de 6.391.122 pesetas, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración del acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirán de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, las cantidades que se indican a continuación. Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas. Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada. Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Radicantes en el lugar de Feans (La Coruña):

1. Monte denominado «Dos Muñños», de 13 ferrados y tercio (59 áreas 19 centiáreas), si bien, medida recientemente esta finca, arroja la superficie de 60 áreas; que linda: Norte, camino que sube a los montes de Ageira; este, montes de don Manuel Pardo y herederos de don Luciano Eloy; sur y oeste, con monte al coto de Muñños, de esta pertenencia.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 1.168, folio 1, finca 34.433-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.623.050 pesetas.

2. Labradío «Agra de Cimas», de 1 ferrado (4 áreas 49 centiáreas), que linda: Norte, dicho camino; este, labradío y brañal de esta pertenencia; sur, labradío de don Ramón del Río, muro en medio, y oeste, otro de doña Jesusa Pedrosa.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 1.005, folio 41, finca 34.517-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 426.550 pesetas.

3. Labradío llamado «Sucos de Aguarreses», de 1 ferrado 16 cuartillos (6 áreas 87 centiáreas), que linda: Norte, labradío de doña Jesusa Pedrosa; este, más de don Ramón del Río y el monte que cultiva don Isidro Rumbo, y también de esta pertenencia por los demás lados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 1.005, folio 44, finca 34.519-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.180.850 pesetas.

4. Labradío «Manguelas en el Agra de Campos», de 2 ferrados 19 cuartillos (12 áreas 43 centiáreas), que linda: Norte, más de don Juan Vázquez y don Carlos Capelán y el labradío de esta pertenencia; sur, más de don Benito Varela y don Jerónimo Couto; este, labradío de don Francisco Herrero, y oeste, camino de esta Agra.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 1.005, folio 32, finca 34.489-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 652.650 pesetas.

5. Labradío y monte de «La Escadeba o Pedreirío», de Ferrelles, de 3 ferrados 3 cuartos (16 áreas 63 centiáreas), que linda: Oeste, labradío de los herederos de don Antonio Monelos, y por los demás lados, más labradío y montes de esta pertenencia. Está rodeado de muro por el norte, sur, y oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 1.005, folio 50, finca 34.523-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.988.948 pesetas.

6. Prado de «Lavandeira» o de «Campo», de 1 ferrado 10 cuartillos (6 áreas 33 centiáreas), que linda: Este, labradío de don Vicente Pardo; norte, prado de don Agustín Viqueira; sur, otros de don Francisco Hermo y doña Francisca Pedrosa, y oeste, más de don Ramón del Río y riachuelo que baja a Mesoiro. Está rodeado de muro por el este y sur, hallándose amojonado por el norte.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 1.005, folio 35, finca 7.962-N, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 601.350 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandiá.—El Secretario.—50.745.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Antonio A. Insúa Martínez y doña María del Carmen Torres Suárez, representados por el Procurador don Ignacio Espasandín Otero, sobre reclamación de cantidad y registrado bajo el número 644/1995-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, del bien siguiente:

Buque pesquero, con casco de acero, denominado «Lezo», de la Capitanía del puerto de San Sebastián. Valorado en 71.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio de los Nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado el bien en la primera, se señala el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1523), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—50.877.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 667/1996, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Luciano Benito Velo Velo y doña Jennie Patricia Fuentes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1997, a las doce cincuenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1997, a las once cincuenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1997, a las once cincuenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de las subastas, para el caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Número 40. Local bajo derecha del bloque número 16-B del edificio en A Revolta, lugar de Perillo, municipio de Oleiros. Es un local todavía sin destino, que ocupa la extensión superficial construida de 111 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia el portal del bloque: Frente, carretera de A Revolta, patio interior de luces de este bloque y del portal 3 y hueco del ascensor; fondo, el referido patio de luces interior y el exterior; derecha, el mencionado patio de luces interior y el local izquierda de esta misma planta del bloque número 3, e izquierda, hueco del ascenso, rellano, escalera y el local izquierda de esta misma planta y bloque. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 243 de Oleiros, folio 168, finca número 20.814, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—50.868.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1996, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardenes, contra finca especialmente hipotecada por doña Silvia Forné Casanovas y don Vicente Fernández García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número uno. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Catalunya, 12, de Bellver de Cerdanya.

Ocupa una superficie construida de 144 metros cuadrados y útil de 122 metros cuadrados.

Linda, desde la calle Catalunya: Al frente, este, con dicha calle; por la derecha, entrando, norte, con finca de doña María Martí Pich; por la izquierda, sur, con finca de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y al fondo, oeste, con finca de los señores de Travay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 972, libro 80 de Bellver de Cerdanya, folio 117, finca 4.952, inscripción cuarta.

Dado en La Seu d'Urgell a 19 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.719.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.850/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Andrades Bocanegra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.718.400 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001850/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Jerez de la Frontera (Cádiz), urbanización «Torres Blancas», bloque 5, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera.

Finca registral 18.338, sita en bloque 5, 1.º C.
Finca Registral número 18.340, bloque 5, 1.º D.
Finca Registral número 18.350, bloque 5, 3.º A.
Finca Registral número 18.358, bloque 5, 4.º A.
Finca Registral número 18.368, bloque 5, 5.º C.
Finca Registral número 18.378, bloque 5, 6.º C.
Finca Registral número 18.382, bloque 5, 7.º A.
Finca Registral número 18.388, bloque 5, 7.º C.
Finca Registral número 18.412, bloque 5, 10.º D.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.670.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Construcciones Roal, Sociedad Anónima», y don Miguel Rodríguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 33.605.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.203.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la calle 4070, de la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000636/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente edicto hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los devolventes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Fincas sita en la calle Antonio López, número 61, 6.ª planta, letra B, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.142, libro 869, sección segunda, folio 194, finca número 22.135, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.890.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de cognición,

bajo el número 926/1993, seguidos a instancia de doña María del Pilar Fírrate Patier, representada por el Procurador don Javier Freixa Iruela, contra doña Margarita Hermosa Salvatierra y don Francisco García-Muñoz Ruiz de la Hermosas sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 31 de diciembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de 16.229.360 pesetas.

Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala, para la celebración de la segunda, el próximo día 28 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 9 de enero de 1998, a las doce treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa inscripción del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suscitado por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana, sita en calle Bronce, número 11, piso 7, letra C, de Madrid. Superficie construida 77 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.245, libro 1.182, folio 17, registral número 37.346.

Y para el caso de resultar negativa la notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, en el domicilio de la propia finca trabada, sirva el presente de notificación en forma.

Expido y firmo el presente en Madrid a 28 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—50.769.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.539/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Pascual Huertas y don Manuel Antón Gascó, representados por la Procuradora señora Solé Batet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Local comercial que ocupa toda la planta baja o primera del bloque del portal número 3 de la avenida de Ronda, número 45, en Santa Pola (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.427, libro 483, folio 194, finca número 35.911.

Urbana.—Vivienda izquierda subiendo, de la planta novena del portal número 3 de la avenida de Ronda, número 45, de Santa Pola (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.427, libro 483, folio 198, finca número 35.913. Ambas propiedad de don Manuel Antón Gascó y doña Lucía Pascual Huertas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Respecto a la registral número 35.911, 11.914.201 pesetas; respecto a la registral número 35.913, 8.738.946 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.709.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1997, a instancia de doña Asunción Ballano Molinero, contra don Francisco Asís Prado Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sobre la notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 15 o tercer centro de la casa número 12, del paseo del Doctor Esquerdo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.702-134, folio 18, finca registral número 6.579.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.680.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 779/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, contra «Tejanos de Europa, Sociedad Limitada», don José María Palomo Ramírez y doña María Moreno González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, del bien embargado a la parte demandada que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de noviembre de 1997 para la segunda y el día 16 de diciembre de 1997 para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segunda.—Que en el remate de la primera y de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga; pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Héctor Villalobos, número 19, bloque 13, urbanización «Hacienda de los Montes», 4.º B, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Málaga, a favor de doña María Moreno González, casada con don José Palomo Ramírez, al tomo 1.448, folio 160, finca número 31.714. Valoración pericial: 9.350.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—50.746.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Ent. Excav. Berján, Sociedad Anónima», don Christopher Holwortz, don Roberto Raymond, doña Lucía Piña Rodríguez y «Ent. Doleste, Sociedad Anónima», contra herencia yacente o los desconocidos e ignorados herederos de don Ninia N. Chichon Stuart Montgomerie, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Octava parte indivisa de la finca urbana: Parcela de terreno enclavada en el término municipal de Benahavís, sitio conocido por La Pacheca, actualmente «Complejo Residencial La Pacheca». Landa: Al norte, con calle y en línea sensiblemente irregular con propiedad de don Francisco Martín García; al sur, con el arroyo denominado como de La Pacheca; al este, con propiedad de don Francisco Martín García, río de Guadalmina, rotonda y calle de acceso y parcela segregada de este mismo origen, y al oeste, con zona de ensanche de la carretera de Benahavís y camino. La finca se halla atravesada por la carretera de Benahavís en su parte norte, y por el acceso

que desde ésta conduce a la segregada de este origen, que es precisamente el paso que tiene la parcela que se segregó de ésta. Ocupa una extensión superficial de 23.895 metros cuadrados.

Avalúo de la octava parte: 5.077.680 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—50.711.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Rivas Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta de pisos y quinta de altura del edificio en la ciudad de Motril, en su calle Plasencia, demarcado con

el número 1 de orden. Le corresponde el número 16 dentro de la comunidad, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie total construida de 149 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el piso, calle Obispo; izquierda, piso letra A de su misma planta; espalda, calle Plasencia, y frente, patio de luces, rellano, caja de escalera y-piso letra C de su misma planta. Finca registral número 1.410, inscrita al tomo 998, libro 20 del Ayuntamiento de Motril, folio 32 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Tipo de subasta: 32.580.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—50.752.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Apolinar Fernández López, contra «Euro Castell, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755000018001595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 3, demarcada con el número 5, y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 60,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 131, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.974, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en el nivel 4, demarcada con el número 6, y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 63,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 134, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.975, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 4, demarcada con el número 7, y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 68,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 137, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.976, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en el nivel 5, demarcada con el número 8, y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 80,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 140, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.977, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 5, demarcada con el número 9, y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 86,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 143, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.978, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en el nivel 6, demarcada con el número 10, y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 67,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 146, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.979, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 6, demarcada con el número 11, y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 76,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 149, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.980, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en el nivel 7, demarcada con el número 12, y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 57,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de

Motril, al folio 152, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.981, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 7, demarcada con el número 13, y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 62,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 155, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.982, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

10. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 1, demarcada con el número 14, y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 47,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 158, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.983, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

11. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en el nivel 2, demarcada con el número 15, y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 50,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 161, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.984, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

12. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 2, demarcada con el número 16, y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 36,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 164, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.985, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

13. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en el nivel 3, demarcada con el número 17, y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 64,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 167, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.986, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

14. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 3, demarcada con el número 18, y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 62,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 170, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.987, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

15. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en el nivel 4, demarcada con el número 19, y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 69,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 173, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.988, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

16. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 4, demarcada con el número 20, y con entrada por el portal número 2 de la comunidad del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 74,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 176, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.989, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

17. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en el nivel 5, demarcada con el número 21, y con entrada

por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 73,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 179, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.990, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

18. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 5, demarcada con el número 22, y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 87,70 metros cuadrados. Inscrita al folio 182, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.991, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

19. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en el nivel 6, demarcada con el número 23, y con entrada por el portal número 2. Tiene una superficie construida propia de 84,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 185, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.992, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

20. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 6, demarcada con el número 24, y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 92,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 188, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.993, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

21. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en el nivel 7, demarcada con el número 25, y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 74,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 191, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.994, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.274.999 pesetas.

22. Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el nivel 7, demarcada con el número 26, y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el Camino Real. Tiene una superficie construida propia de 77,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 194, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.995, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 1.275.010 pesetas.

Tipo de subasta

La valoración descrita al pie de cada una de las fincas anteriormente reseñadas.

Dado en Motril a 26 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—50.677.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instancias del Procurador don Angel Gómez T., en representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Juan Carabias Jiménez, doña Beatriz Blázquez Jiménez, don Policarpo Carabias Sánchez, doña Florencia Jiménez Guzmán, don Leoncio F. Bueno González y doña María Magdalena Carabias Jiménez, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 89/1997, sobre ejecución de hipoteca, sobre las fincas que más adelante se reseñarán, en

reclamación de 6.135.000 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas calculadas para costas e intereses.

El día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, mencionadas fincas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará cabo en este Juzgado, en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131-7.º de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo el de tasación: No se admite postura inferior. Fecha: 14 de octubre, a las once horas.

Segunda: Tipo: El 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 18 de noviembre, a las once horas.

Tercera: Sin sujeción a tipo. Fecha: 23 de diciembre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado (BBV 3690-0000-18-0089-97), al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose el depósito hasta el mismo momento de cada subasta. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso la cesión habrá de verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

Fincas que se subastan

1. Rústica en Alaraz, de 5 hectáreas 17 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 67, tomo 1.809, folio 47, finca 7.392.

Tasada a efectos de subasta en 7.005.000 pesetas.

2. Rústica en Santiago de la Puebla (Salamanca), de 28 áreas 32 centiáreas de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 102, tomo 1.793, folio 162, finca 10.646.

Tasada a efectos de subasta en 2.335.000 pesetas.

3. Rústica en Alaraz, de extensión 2 hectáreas 68 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 67, tomo 1.809, folio 48, finca 7.393.

Tasada a efectos de subasta en 4.670.000 pesetas.

Y para público conocimiento, así como para notificación a los demandados —subsidiariamente de la notificación personal— expido el presente en Peñaranda de Bracamonte a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—51.844.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 165/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1997, promovido por «Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Santos Cabezas Martín y doña María Basilia Marcos Martín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, para:

La primera de las fincas, que luego de describirán, el de 5.600.000 pesetas.

La segunda, el de 10.600.000 pesetas.

La tercera, el de 7.000.000 de pesetas.

La cuarta, el de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10 del polígono 1 del plano general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Rústica, terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de Valdelvira, Ayuntamiento de Forfoleda (Salamanca), que linda: Norte, con finca excluida de concentración y don Felicísimo Domínguez Cabezas (finca número 9); sur, con camino de Baños; este, con finca excluida de concentración y don Fernando Pascual Sandoval (finca número 11), y oeste, con desagüe de las Cochinas. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca, al folio 215, del libro 34, de Forfoleda, finca número 4.065, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

2. Finca número 145 del plano general. Rústica, terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de Perdigueros, Ayuntamiento de Valverdón (Salamanca), que linda: Norte, con doña Manuela Hernández (finca número 151) y don Cayetano García (finca número 217); sur, con don Francisco Martín (finca

número 146) y don Fabián Sánchez (finca número 148); este, con camino de Perdigueros, y oeste, con hermanos Martín García (finca número 150). Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 77 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca, al folio 67, del tomo 26, de Valverdón, finca número 2.135, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.600.000 pesetas.

3. Una tierra a Las Eras, en término de Forfoleda (Salamanca), de 33 áreas 54 centiáreas, aproximadamente. Linda: Este, con herederos de don Mauricio Gómez, que la labró don Francisco Segurado; sur, con herederos de don Francisco Segurado, que la labró don Tomás Segurado; norte, dichas eras, y al oeste, de don Primitivo Pedraz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca al tomo 2.095, libro 30, folio 122, finca número 3.552, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

4. Finca número 374 del polígono 5 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Forfoleda. Rústica, terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de La Carrasquina, Ayuntamiento de Forfoleda (Salamanca), que linda: Norte, con finca número 369, que es tierra sobrante, finca número 375 de don Ricardo Fraile Segurado y finca excluida de concentración; sur, con finca número 371, de don Jesús Segurado Paniagua y otros, y con la finca número 372, de don Ramos Fraile Seugros y otro; este, con desagüe de Las Cochinas, y oeste, con finca número 369, que es tierra sobrante. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 56 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca al tomo 2.750, libro 37, folio 147, finca número 4.407, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Dado en Salamanca a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—50.700.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 204/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, a instancia de doña Elvira Fernández de Trocóniz, representada por la Procuradora doña María Ángeles Rodríguez Palomero, contra la sociedad «Glacil, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar los bienes y derechos hipotecados que se dirán, a primera y pública subasta, por término de diez días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33 y 37, 2.ª planta; la primera, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que figura al final de la descripción de cada uno de los derechos o bienes; la segunda, por término de quince días, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Liceo, oficina 5580), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, siendo el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra don Jordi Solanes Buform y doña Ana Beltrán Galofré, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0015-4071.31.0010013724 de Banca Catalana, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas. Para la segunda, el próximo día 4 de diciembre de 1997, a las once horas. Y para la tercera, el próximo día 8 de enero de 1998, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca es la siguiente:

Entidad número 6. Casa señalada con el número 14 del complejo residencial sito en la carretera de Puigcerdá a La Seu d'Urgell (N-260), sin número, hoy Camps de Mont, de Isobòl.

Se compone de:

Planta baja, que ocupa una superficie construida de 51 metros 90 decímetros cuadrados (con cocina, comedor-estar y baño).

Planta primera, que ocupa una superficie construida de 54 metros 60 decímetros cuadrados (con tres dormitorios, cuarto de baño y terraza).

Y golfas, que ocupan una superficie construida de 19 metros 80 decímetros cuadrados.

Las tres citadas plantas ocupan en junto una superficie útil de 106 metros cuadrados.

Linda, desde su entrada: Al frente, sur, con terreno común; por la derecha, entrando, este, con terreno común; por la izquierda, oeste, con la casa número 13, y al fondo, norte, con terreno común.

Le corresponde como anejo un garaje señalado con el número 14, que ocupa una superficie de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, desde su entrada: Al frente, este, con terreno común; por la derecha, entrando, norte, con finca de los hermanos Casadesus; por la izquierda, sur, con el garaje número 13, y al fondo, oeste, con finca de los hermanos Casadesus Turet. Cuota: 16,70 por 100. Registro: Al tomo 796, libro 16, folio 60, finca 1.424. Tasada a efectos de subasta en 25.232.500 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 29 de julio de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—50.876.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse por escrito hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 83 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento de la posesión están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Que la hipoteca que garantizaba el crédito del actor y, en su caso, la de todos los asientos posteriores quedarán cancelados una vez hecho el remate o la adjudicación y consignado el precio.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Derechos o bienes objeto de subasta

Local de negocio situado en Salamanca, calle Arapiles, número 39, abierto al público, destinado a la venta al por menor de productos alimenticios, figurando con la denominación de «Mar Azul», teniendo la sociedad «Glacil, Sociedad Limitada», a su favor el derecho de traspaso del local de negocio. Siendo el precio para que sirva de tipo a la subasta de 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria industrial propiedad de la sociedad «Glacil, Sociedad Limitada», depositada en el local descrito anteriormente, que ha satisfecho la totalidad del precio de adquisición de la siguiente maquinaria industrial que se encuentra depositada en dicho local, además de las demás máquinas, mobiliario, utensilios y otros instrumentos de producción y trabajo y destinada a la exploración comercial que allí se realiza:

- Una isla de congelación marca «Capeli», de 7 metros de longitud por 53 centímetros de altura, con los correspondientes sistemas de generación de frío.
- Una isla de congelación marca «Arnes», de 7 metros de longitud por 53 centímetros de altura, con los correspondientes sistemas de generación de frío.
- Un arcón de congelación.
- Cuatro balanzas de pesaje marca «Minerva».
- Una báscula registradora marca «Minerva».

Siendo el precio para que sirva de tipo a la subasta de 4.000.000 de pesetas para todos los bienes.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 3 de julio de 1997.—La Secretaria, María Carmen Vicente Jiménez.—50.728.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 23/1994, a instancias del Procurador señor Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joan Moragas Collell y doña Lesley Alexandra Russell, efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse suspendido, se señala para el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 del

de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca, número 29. Vivienda en la planta baja, puerta segunda B, del edificio sito en Anglés, calles Narciso Monturiol, Els Horts y Norte. Se accede a la misma por puerta que da al portal de entrada, denominada B, que abre a la calle Els Horts. Ocupa una superficie útil de 84 metros 59 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso distribuidor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, mirando a la fachada principal del edificio que da a la calle Els Horts: Frente, dicha calle yrellano de la escalera B; derecha, portal B y finca especial número 28; fondo, finca especial número 28 y patio de luces que se dirá, e izquierda, finca especial número 30, porción de patio interior de luces y finca especial número 31.

Anejos: Son anejos de esta finca:

a) En propiedad: Un trastero señalado con el número 2B, ubicado en la planta alta tercera del mismo edificio, al que se accede por prolongación de la mencionada escalera B. Ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, trastero de finca especial número 41; fondo, cubierta del edificio, e izquierda, vuelo de patio interior de luces.

b) En uso:

1. Una porción de patio interior de luces, con el que se comunica, que se sitúa sobre la techumbre de la planta sótano. Ocupa una superficie de 4 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Además de con la finca especial de la que es anejo, con las porciones de este mismo patio, anejos en uso de las fincas especiales números 30 y 31.

2. Otra porción de patio de luces, con el que se comunica, que se sitúa, asimismo, sobre la techumbre de la planta sótano. Ocupa una superficie de 4 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Además de con la finca especial de la que es anejo, con la finca número 31, y su patio anejo, y con el de la finca especial número 28.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.738, libro 67 de Anglés, folio 118, finca número 2.475, inscripción tercera.

El presente escrito servirá, asimismo, de notificación de los señalamientos de subastas a los deudores don Joan Moragas Collell y doña Lesley Alexandra Russell, para el caso de que no se pueda realizar la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—50.870.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1996, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra «Metalisteria Macia, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se seca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio industrial ubicado en Molins de Rei, carretera nacional 340, punto kilométrico 1.245,3, se compone de tres plantas, semisótano, baja y piso, de superficie 1.530 metros cuadrados, cada una de ellas, siendo la total superficie edificada de 4.590 metros cuadrados. Se halla construido sobre una pieza de tierra, de pertenencia del Camp Gran, de forma rectangular, de 2.517 metros cuadrados; lindante, en junto: Norte, doña María Roca Ferrer; sur, don Francisco Pahissa o sus sucesores; este, carretera, y oeste, doña María Roca Ferrer. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 2.242, libro 162 del Ayuntamiento de Molins de Rei, folio 94, finca número 7.217.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 223.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas a la demandada tuviera un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas a la demandada «Metalistería Macia, Sociedad Anónima».

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.730.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.117/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aragón Contreras y doña Delia Fernández Donovan, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 10, piso segundo, letra D, en la planta segunda del edificio de esta ciudad, urbanización «Las Golondrinas», calle Rayo de Luna, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 151, tomo 1.357, libro 213 de la segunda sección, finca número 10.846, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.738.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Jiménez Romero, don Alberto Conde Romero, doña Esperanza Peña Romero y doña María del Carmen Morgad de Paz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033.0000.18.0509.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar número 1 del conjunto de viviendas adosadas, que forman parte del edificio en término de Valencina de la Concepción, con el número 10 de la avenida de Andalucía, y calle Manuel Carmona, sin número. Consta de dos plantas distribuidas para vivienda. Tiene una superficie útil de 73,32 metros cuadrados y construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 90,25 metros cuadrados. La superficie útil de esta vivienda, incluida la plaza de aparcamiento que se describirá, es de 88,72

metros cuadrados. Sus linderos en planta baja son: Por su frente, con la avenida de Andalucía y con la plaza de aparcamiento número 26 que le es aneja; por la derecha, con la casa número 12 de la misma avenida; por la izquierda, con la vivienda número 2, y por el fondo, con patio de la vivienda número 3 y con esta misma vivienda. A esta finca le corresponde como anejo inseparable el local destinado a plaza de aparcamiento, situado en la planta baja de la vivienda, con acceso directo desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie útil de 15,40 metros cuadrados y construida de 18,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de Andalucía; por la derecha, con la casa número 12 de dicha calle; por la izquierda, con la vivienda número 1 a la que pertenece, y por el fondo, con patio trasero de la vivienda número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 2 de Sevilla al tomo 799, libro 90, folio 151, finca registral número 4.669.

Tipo de subasta: 6.356.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar número 6 del conjunto de viviendas adosadas, que forman parte del edificio en término de Valencina de la Concepción, señalada con el número 10 de la avenida de Andalucía, y calle Manuel Carmona, sin número. Consta de dos plantas distribuidas para vivienda. Tiene una superficie útil de 77,49 metros cuadrados y construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 91,95 metros cuadrados. Sus linderos en planta baja y primera son: Por su frente, con calle peatonal de conjunto; por la derecha, con la vivienda número 5; por la izquierda, con la vivienda número 7, y por el fondo, con casa número 12 de la avenida de Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 2 de Sevilla al tomo 799, libro 90, folio 166, finca registral número 4.679.

Tipo de subasta: 6.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—50.739.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Fernando García Paul, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pastor Gómez y doña Isabel Jiménez Mediñana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Vivienda en ronda Este, número 4, y Marismillas, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan. Consta de dos plantas. La planta baja se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, armario y cuarto de aseo, con una superficie de 89 metros 93 decímetros cuadrados, y la planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño y granero, con una superficie de 92 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.349, folio 86, finca número 10.247.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Parcela de regadío en el subsector de la finca número B-XIII, en la zona regable del bajo Guadalquivir. De 12 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.350, folio 125, finca número 21.707.

Valoración: 12.177.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapob», planta segunda, el

dia 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas respecto de la urbana y de 12.177.000 pesetas respecto de la parcela, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.710.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 693/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Escolano Barragán y doña María Flor Pérez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018069396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso B, en planta 1.ª, del bloque J de la urbanización «Los Arcos», en calle Pedro Parias, de Castilleja de la Cuesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, finca número 5.105, tomo 1.149, libro 76. Tipo de subasta: 6.280.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—50.671.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa Penedés, contra doña María Alejandra Cortés Heredia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-257-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 103. Vivienda en la planta elevada primera, puerta 3.ª, del bloque 5, portal 172, parcela 8 de la manzana III del edificio sito en término de Constantí, partida de Centsellas y Pedrera, hoy en término de Tarragona, urbanización «San Salvador», avenida de San Salvador, 110. Superficie construida 62,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-3 al tomo 1.627, libro 68, folio 105, finca número 6.694. Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de julio de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—50.753.

TARRAGONA

Edicto

Don Román González López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Resurrección Pérez Alonso y don Francisco Astell Casas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4211000018008397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa o chalé, compuesta de planta baja y un piso, rodeado de jardín y cercado con un murete de mampostería y verja de hierro, sito en el poblado de Salou, término de Vilaseca. Superficie de 664 metros 6 centímetros cuadrados. Contiene pozo con motor. Linda: Por el frente, norte, con la avenida de Lerroux; por la derecha, entrando, oeste, con chalé de los consorts don Esteban Marco y doña María Cortina; por la izquierda, este, con calle, y por el dorso, sur, con don Eduardo Recasens.

Finca número 3.856, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.584, libro 456, folio 158.

Tipo de subasta: 19.772.483 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Román González López.—El Secretario judicial.—50.879.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 2 de los de Torrox y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, número 288/1995, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Jasbir Singh y Paramjit Karr Singh, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1997, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, es decir, 6.800.000 pesetas, y no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3025 000 17/0288 1995, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancias de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Sita en la urbanización «Almijara II», de Nerja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al libro 107, folio 39, finca número 11.808.

Dado en Torrox a 12 de junio de 1997.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—La Secretaria.—50.744.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía 585/1995, promovidos por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de Bancaja, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Félix Yuste Calvo, sobre reclamación de 1.092.881 pesetas en concepto de principal, más otras provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que se describirán.

La subasta se celebrará el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de diciembre de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado don Félix Yuste Calvo del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Un 63,05 por 100 de:

Primer lote.—Urbana: Nave industrial en término de Aldaya, partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.401, libro 272 de Aldaya, folio 125, finca registral número 18.539. Valor de la primera subasta: 59.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana: Nave industrial en término de Aldaya, partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.401, libro 272 de Aldaya, folio 129, finca registral número 18.541. Valor de la primera subasta: 20.068.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana: Nave industrial en término de Aldaya, partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.401, libro 272 de Aldaya, folio 133, finca registral número 18.543. Valor de la primera subasta: 7.314.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana: Nave industrial en término de Aldaya, partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.401, libro 272 de Aldaya, folio 137, finca registral número 18.545. Valor de la primera subasta: 7.050.000 pesetas.

Quinto lote.—Urbana: Nave industrial en término de Aldaya, partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.401, libro 272 de Aldaya, folio 141, finca registral número 18.547. Valor de la primera subasta: 7.050.000 pesetas.

Sexto lote.—Urbana: Nave industrial en término de Aldaya, partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.401, libro 272 de Aldaya, folio 145, finca registral número 18.549. Valor de la primera subasta: 7.050.000 pesetas.

Séptimo lote.—Urbana: Nave industrial en término de Aldaya, partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.401, libro 272 de Aldaya, folio 149, finca registral número 18.551. Valor de la primera subasta: 7.050.000 pesetas.

Octavo lote.—Urbana: Nave industrial en término de Aldaya, partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.401, libro 272 de Aldaya, folio 153, finca registral número 18.553. Valor de la primera subasta: 14.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—50.661.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 578/1996, promovido por don Vicente Cervera Cortés, contra doña María Dolores Izquierdo Rovira, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000180578/1996, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, mirando a la fachada del edificio sin distribución interior y superficie construida de 172 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo a través de la calle de su situación; linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, y fondo, linde general del edificio, e izquierda, patio zaguán y local comercial izquierdo de este mismo edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 12, tomo 1.525, libro 223, folio 5, finca 14.790, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.840.000 pesetas.

Existiendo otras letras de cambio, concretamente 79, garantizadas con la misma hipoteca y con igual derecho que las que originan la presente ejecución,

la subasta o venta de la finca hipotecada se verificará dejando subsistente el valor total de las referidas letras y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—50.659.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Cinta de Castro Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra número 801/1994-B, y en la pieza quinta sobre calificación de la quiebra, seguida a instancias de «Posadas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Burgos Hervás, quien goza del beneficio de justicia gratuita en virtud de sentencia de la Audiencia Provincial de Valladolid de fecha 9 de junio de 1995, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 445/1997.

En Valladolid, a 17 de julio de 1997.

Vistos por don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido, las actuaciones relativas a la pieza de quiebra de la entidad mercantil «Posadas, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, con domicilio social en esta ciudad, en la que ha sido parte el Comisario don José Ortega Martínez y el Ministerio Fiscal sobre calificación de la quiebra.

Fallo: Que debo calificar y califico como fortuita la quiebra de la entidad mercantil «Posadas, Sociedad Anónima», con las consecuencias legales de tal calificación, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en el expediente.

Notifíquese esta sentencia a las partes o acreedores personados, a la quebrada y al Ministerio Fiscal.

Firme esta resolución, publíquese de oficio la parte dispositiva de la misma en los boletines oficiales correspondientes y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Alonso Martín, firmado y rubricado.»

Para los fines acordados se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Cinta de Castro Fernández.—50.856-E.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Joaquín Vila Estape y doña Mercedes Massoni Planas, en los

cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1997, a las doce horas, por el precio de su valoración (11.500.000 pesetas).

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, que saldrá con una rebaja del 25 por 100 de su valoración (8.625.000 pesetas).

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Almacén o local de los bajos, lado occidental, de la casa sin número, de dos calles sin nombre, del sector de la Bóvila de la carretera de Ribas, de Sitges (actualmente señalada con el

número 3 de la calle Jardí), con cuarto de aseo, tiene una extensión superficial de 76 metros cuadrados y linda: Frente, suroeste, la calle transversal a la de la entrada del sector; por la derecha, sureste, el portal de entrada y la caja de escaleras B, y, en parte, la entidad número 2; izquierda, noroeste, terrenos de los señores Figueras; espalda, noreste, entidad número 1; por debajo, el subsuelo, y por encima, con la entidad número 7 o primero segunda de la escalera B, y, en parte entidad 5 o primero segunda de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 559, libro 128 de Sitges, folio 76, finca número 7.489, inscripción séptima.

Y para que sirva a los efectos acordados, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 9 de julio de 1997.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—La Oficial habilitada.—50.742.

VILLARREAL

Edicto aclaratorio

Propuesta de providencia: Sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1996. La Caixa, calle «Cosinver, Sociedad Limitada».

Secretario señor Todolí Gómez, en Villarreal a 9 de septiembre de 1997.

El anterior escrito presentado por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado adjuntando «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y exhorto dirigido al Juzgado de Paz de Burriana, unanse a los autos de su razón y visto lo solicitado y habiéndose cometido un error mecanográfico en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» referente a la finca registral 43.781, donde aparece tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas; debe decir: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.770.000 pesetas.

Librese oficio al «Boletín Oficial del Estado» con edicto aclaratorio al de fecha 30 de junio de 1997, y exhorto al Juzgado de Paz de Burriana, haciéndose entrega de los despachos a la Procuradora anteriormente mencionada a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Así lo propone a su señoría el Secretario que suscribe, doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Juez.

Y para que sirva de edicto aclaratorio al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 30 de julio de 1997, expido el presente en Villarreal a 9 de septiembre de 1997.—El Secretario.—51.744.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1997, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra «Talleres Niebalo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, y por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.538.440 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la

tercera subasta, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse por escrito desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En la parroquia de Lieiro, municipio de Cervo, Quixade de Abaixo o Tarreo do Rego, también conocido por Queixide, finca de 21 áreas 62 centiáreas de campo. Linda: Norte, camino real; sur, la carretera de Ribadeo-Viveiro; este, don José Rodríguez Carballido, y oeste, don José Barro Rúa. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Una nave industrial, destinada a exposición, taller y venta de vehículos automóviles; compuesta de planta de semi-sótano, con acceso mediante rampa, destinada a taller y almacén de mercancías, y planta baja, destinada a exposición, taller, oficinas y dependencias propias de su destino. La cimentación y estructura son de hormigón armado, los cierres de bloque de hormigón prefabricado, los tabiques interiores de ladrillo y la cubierta de fibrocemento sobre correas de hormigón prefabricadas; cuenta con los servicios de agua, electricidad y desagües. Ocupa una superficie construida sobre el solar en que se asienta de 450 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con la propia finca terreno.

Inscrita en el Registro Civil de Cervo, tomo 683, libro 122, folio 180 vuelto, finca 16.972.

Dado en Viveiro a 15 de julio de 1997.—50.703.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 780/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustin Medina, contra don Antonio Pelegrin Quilez y don Manuel Pelegrin Quilez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en esta ciudad de Zaragoza, término de Mamblás, Barrio de Montaña, calle de Los Suspiros, número 2, parcelación de Mené; ocupa un solar de 200 metros cuadrados, de los que 75,50 metros cuadrados se destinan a la edificación que comprende una casa de sólo planta baja, compuesta de tres dormitorios, cocina y vestíbulo o «hall»; los restantes 124,75 metros cuadrados se destinan a espacio libre o corral en el que se sitúa el aseo de inodoro, ducha y lavabo. Linderos: Sur, de don Justo Vidal; oeste, finca de don Manuel Guallar; este, resto de finca de la que se segregó de don Felipe Martínez, y norte, calle abierta en la finca matriz, llamada de «Los Suspiros».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.188, libro 1.009, folio 16, finca número 4.314.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—50.722.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 525/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Franco y Ordóñez, Sociedad Limitada», don Adolfo Muñoz Franco y doña Sonia Lobera Lasierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa en calle Lasierra Purroy, 82, de Zaragoza, que consta de planta baja y planta alzada, con un pequeño patio o corral en su parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Es la finca número 5.800. Valorada en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, quinta planta, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a don Adolfo Muñoz Franco, que se encuentra en ignorado paradero, así como a «Franco y Ordóñez, Sociedad Limitada» y a doña Sonia Lobera Lasierra, para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—50.702.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 638/1989, Sección A, seguido a instancia de «Aragonesa de Aiales, S. G. R.» contra don Gregorio Rojo Albero, doña María Victoria García Huerta, don Pedro José Pérez Gimeno, doña María Carmen García Pascual, don Santiago Jorcano, doña María Victoria Sánchez Montes, don Antonio Araque Zafra y «Compañía Mercantil Comipar, Sociedad Anónima, en su representación legal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas. Cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Piso 1.^o, A, escalera derecha, de 72,56 metros cuadrados útiles. Parte integrante de un bloque en calle Escultor Ramírez, 24, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.857, folio 115, finca 20.913 del Registro de la Propiedad número 5, Valorado en 9.500.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.724.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 675/1996-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandadas «Inmobiliaria Riar, Sociedad Anónima», y «Construcciones Arba, Sociedad Limitada». Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de noviembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de diciembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Número 4. Local comercial o industrial en Zaragoza, en vía Hispanidad, número 152, en la planta baja, de 90,28 metros cuadrados de superficie, con el local o almacén la planta de primer sótano de otros 90,28 metros cuadrados, con el que se comunica directamente. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.396, folio 200, libro 468, finca 11.350. Valorada en 10.833.600 pesetas.

2. Urbana. Número 3-A. Local industrial en Zaragoza, en vía Hispanidad, número 152, en la planta baja, de 4,56 metros cuadrados de superficie, con el local o almacén en la planta de primer sótano, de 90,28 metros cuadrados de superficie, con el que se comunica directamente. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.396, folio 204, libro 468, finca número 11.352. Valorada en 3.118.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—50.695.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 272/97-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representadas por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña María Pilar Cortés Maraños, con domicilio en Aljafería, número 8, principal centro izquierda, Zaragoza, y don José Manuel Rodríguez domingo, con domicilio en Aljafería, número 8, principal centro izquierda, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de noviembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: el 17 de diciembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso interior izquierda de la primera planta alzada, de una extensión superficial de 60 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota, 3,25 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Aljafería, número 8. Inscrita al tomo 2.633, libro 705, folio 9, finca número 19.117.

Tasada en 6.076.080 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.705.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 361/1996, a instancia de la actora «Sociedad General de Obras y Proyectos, Sociedad Anónima» (GEOSA), representada por la Procuradora doña Susana Hernández Hernández, y siendo demandada «Lagasca 13, Sociedad Anónima», con domicilio en Sanclemente, número 25, 4.º izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Una treintava parte indivisa, con el uso del aparcamiento 4 en sótano menos 1 de la casa en calle La Gasca, número 13. Tomo 4.280, folio 45, finca número 9.101-4. Valorado en 2.200.000 pesetas.

2.º Una treintava parte indivisa, con el uso del aparcamiento 7 en sótano menos 1 de la casa en calle La Gasca, número 13. Tomo 4.280, folio 51, finca número 9.101-7. Valorado en 2.200.000 pesetas.

3.º Una treintava parte indivisa, con el uso del aparcamiento 8 en sótano menos 1 de la casa en

calle La Gasca, número 13. Tomo 4.280, folio 53, finca número 9.101-8. Valorado en 2.200.000 pesetas.

4.º Una treintava parte indivisa, con el uso y disfrute del aparcamiento 10 en sótano menos 1 de la casa en calle La Gasca, número 13. Tomo 4.280, folio 57, finca número 9.101-10. Valorado en 2.200.000 pesetas.

5.º Una treintava parte indivisa, con el uso del aparcamiento 23 en sótano menos 3 de la casa en calle La Gasca, número 13. Tomo 4.280, folio 83, finca número 9.101-23. Valorado en 2.100.000 pesetas.

6.º Una treintava parte indivisa, con el uso del aparcamiento 25 en sótano menos 3 de la casa en calle La Gasca, número 13. Tomo 4.280, folio 87, finca número 9.101-25. Valorado en 2.100.000 pesetas.

7.º Una treintava parte indivisa, con el uso del aparcamiento 26 en sótano menos 3 de la casa en calle La Gasca, número 13. Tomo 4.280, folio 89, finca número 9.101-26. Valorado en 2.100.000 pesetas.

8.º Una treintava parte indivisa, con el uso del aparcamiento 28 en sótano menos 3 de la casa en calle La Gasca, número 13. Tomo 4.280, folio 93, finca número 9.101-28. Valorado en 2.100.000 pesetas.

9.º Una treintava parte indivisa, con el uso del aparcamiento 29 en sótano menos 3 de la casa en calle La Gasca, número 13. Tomo 4.280, folio 95, finca número 9.101-29. Valorado en 2.100.000 pesetas.

10. Una treintava parte indivisa, con el uso del aparcamiento 30 en sótano menos 3. Tomo 4.280, folio 97, finca número 9.101-30. Valorado en 2.100.000 pesetas.

11. Trastero número 3, en planta bajo cubierta en calle La Gasca, número 13. Tomo 4.282, folio 202, finca número 9.247. Valorado en 150.000 pesetas.

12. Trastero número 4, en planta bajo cubierta en calle La Gasca, número 13. Tomo 4.282, folio 205, finca número 9.249. Valorado en 170.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.733.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.232/1995, y acumulados, instado por doña Josefa Saravia Carvajal y otros, frente a doña Luisa María Mera Soler, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 9.569-N, inscrita al tomo 840, libro 424 de Sant Cugat del Vallés, folio 4, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 29 de octubre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 12.500.000 pesetas. Postura mínima: 16.666.667 pesetas.

Segunda subasta: 19 de noviembre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte:

12.500.000 pesetas. Postura mínima: 12.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 10 de diciembre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 12.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06060000089 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—50.848.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, procedimiento autos número D-90/1995, ejecución número 87/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1997, páginas 10784 y 10785, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la subasta, donde dice: «... en segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1997, ...», debe decir: «... en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1997, ...».—33.763 CO.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 17 de noviembre de 1997. Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Apellidos y nombre: Goig Campoy, José. Fecha de nacimiento: 13 de marzo de 1973. Lugar de nacimiento: Hospitalet del Llobregat. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Inés.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1997. Lugar de presentación: Base Aérea de Zaragoza, carretera del Aeropuerto, sin número, Zaragoza. Apellidos y nombre: Parreño Cano, Maximiliano.

Fecha de nacimiento: 26 de agosto de 1971. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Juan. Nombre de la madre: María.

Barcelona, 25 de agosto de 1997.—El Coronel Jefe, Francisco Alcázar Andréu.—50.333-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 17 de noviembre de 1997. Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Apellidos y nombre: Garre Melenchón, Juan. Fecha de nacimiento: 3 de diciembre de 1969. Lugar de nacimiento: Doha (Reino Unido). Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Blasa.

Fecha de presentación: 18 de noviembre de 1997. Lugar de presentación: Acuartelamiento RIMTB Canarias, 50, calle Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, sin número, Las Palmas de Gran Canaria. Apellidos y nombre: Rivas Sánchez, David. Fecha de nacimiento: 11 de julio de 1970. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Joan. Nombre de la madre: María Pilar.

Fecha de presentación: 18 de noviembre de 1997. Lugar de presentación: Acuartelamiento RIMTB Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, sin número. Apellidos y nombre: Resende Martinho da Silva, David. Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Jorge. Nombre de la madre: Luciana.

Fecha de presentación: 17 de noviembre de 1997. Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Apellidos y nombre: Fernández Andrés, Pere Joan. Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1970. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Fernando. Nombre de la madre: María Ángeles.

Barcelona, 26 de agosto de 1997.—El Coronel Jefe, Francisco Alcázar Andréu.—50.335-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 18 de noviembre de 1997. Lugar de presentación: R.I.L. Palma 47, Base General Asensio, carretera Génova, sin número, Palma de Mallorca. Apellidos y nombre: Carrero Soto, Juan J. Fecha de nacimiento: 13 de marzo de 1976. Lugar de nacimiento: Hospitalet del Llobregat. Nombre del padre: Telesforo. Nombre de la madre: María.

Barcelona, 27 de agosto de 1997.—El Coronel Jefe, Francisco Alcázar Andréu.—50.328-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más abajo relacionado, que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Rivera Moraira, Antonio. 5 de julio de 1974. 52.694.041. Sevilla. Hijo de Alejandro y María del Carmen. 18 de noviembre de 1997. NIR D-1 acto. «Camposoto», sito en San Fernando (Cádiz).

Sevilla 22 de agosto de 1997.—El Jefe accidental del Centro, Primitivo Jesús Hebrero López.—50.336-F.